



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 09 de Abril de 2015.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- Según Acuerdo de concejo sesión N° 86 del 07 de Abril 2015.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 4389 /2015.-

- 1. APRUÉBASE,** El anticipo a la **Sr. JAIME CASTILLO** Rut: [REDACTED], concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a "REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES RURALES DEL NORTE CHICO" a realizarse en salón auditorio del MOP en la ciudad de La Serena; el día 10 de Abril 2015

- 2.- ANTICÍPESE,** al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.682.-
MOVILIZACION	\$ 30.000.-
TOTAL	\$60.682.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)